



RESOLUCIÓN N° 942.110.377
(Diciembre de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL, LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y TÁCTICOS DE METRO CALI S.A.

El Presidente de Metro Cali S.A., en ejercicio de las facultades conferidas en la Escritura 0580 del 25 de febrero de 1.999, Ley 1437 de 2.011, de conformidad con el Decreto de Nomenclación No. 411.0.20.0533 del 6 de agosto de 2.013 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política "La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad."

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos, modelos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 en su artículo 1 Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), donde se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, el cual requiere la formulación de la Misión y Visión, como elementos que hacen parte del Direcciónamiento Estratégico de la Entidad.

Que mediante la Ley 872 de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégico y de desarrollo de tales entidades.

Que de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 872 de 2003, el gobierno nacional expidió el Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamento la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC-GP1000:2004 como herramienta para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las Entidades Públicas, que contiene disposiciones relativas a los requisitos que debe contener la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, la cual incluye la definición de la política y los objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos.

Que por su parte la norma ISO 9001:2008 establece como requisitos que la entidad debe tener declaraciones documentadas de una política de calidad y de objetivos de calidad, establecida por la alta Dirección.

Que de acuerdo al numeral 5.3 Política de Calidad, la alta dirección debe asegurarse de que la política de la calidad,

- es adecuada al propósito de la organización,
- incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia, del Sistema de Gestión de la Calidad,
- proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- es comunicada y entendida dentro de la organización, y
- es revisada para su continua adecuación.

Que el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004 establece como requisito en el numeral 4.2 Política de Calidad, que la alta dirección debe definir la política ambiental de la organización y asegurarse de que, dentro del alcance definido en su sistema de gestión ambiental, esta,

- es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.
- incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación;
- incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales;





RESOLUCIÓN N° 912.110.377
Diciembre 15 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL, LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y TÁCTICOS DE METRO CALI S.A.

- d) proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales.
- e) se documenta, implementa y mantiene.
- f) se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella; y
- g) esta a disposición del público.

Que el numeral 4.4.4 de esta misma norma dispone que: la documentación del sistema de gestión ambiental debe incluir: a) la política, objetivos y metas ambientales.

Que el decreto Único 1072 del 26 de mayo de 2015, referente a la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 establece:

Artículos 2.2.4.6.5. política de seguridad y salud en el trabajo (SST). el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de seguridad y salud en el trabajo (sst) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al comité paritario o vigia de seguridad y salud en el trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Artículos 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).

1. establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), como en la empresa.

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus decretos reglamentarios, establecen el proceso de Planeación como parte del Sistema de control Interno, el cual debe estructurarse en concordancia con las políticas, directrices e instrumentos de planificación ambiental vigentes.

Que el proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad se organiza para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, dada por las competencias constitucionales y legales y que se articula con los planes superiores del contexto Estatal en donde se desenvuelve la entidad y que contribuye al cumplimiento de los fines del estado.

Que para responder a los retos de la planificación en el marco de los Sistemas de Gestión Integral, MECI y Ambiental que permita una adecuada administración de los recursos naturales y el medio ambiente, es necesario definir el planteamiento y configuración en el que hacer estratégico de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: definir y adoptar la Misión y la Visión de Metro Cali S.A. como elementos del componente estratégico, las cuales quedan de la siguiente manera:

MISIÓN: *Mejoramos la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de la región, proporcionando soluciones de movilidad sostenibles con inclusión social y responsabilidad ambiental.*

VISIÓN: *En el 2022 seremos el motor de desarrollo social y económico de una región cívica, ordenada, integrada y sostenible a través de un sistema de movilidad amigable con el medio ambiente.*





RESOLUCIÓN No 912.110.377
(Diciembre 15 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL, LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y TÁCTICOS DE METRO CALI S.A.

ARTÍCULO 2: Aprobar y adoptar la Política de Gestión Integral de Metro Cali S.A., entendida como la intención global y orientación relativa a la calidad, tal como se expresa formalmente por la alta dirección de la entidad, la cual queda establecida de la siguiente manera:

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

¿Qué?	<i>En Metro Cali S.A. estamos comprometidos con el cumplimiento de estándares de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo en todas nuestras operaciones, dentro del marco constitucional y legal vigente, con el fin de satisfacer las necesidades de movilización de los usuarios, brindar beneficios a la comunidad y lograr los resultados esperados por los diversos grupos de interés</i>
¿Cómo?	<i>Mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos, de nuestro talento humano y de una operación eficiente, eficaz y efectiva de las soluciones de movilidad, con responsabilidad social, ambiental y manteniendo ambientes laborales seguros y saludables</i>
¿Para Qué?	<i>En procura de ser reconocidos por una operación limpia, segura, saludable y amigable con el medio ambiente, generadora de cultura ciudadana y totalmente orientada a la sostenibilidad.</i>

Nota: Política de Gestión Integral – revisada y aprobada en la Revisión por la Dirección de noviembre de 25 de 2015

ARTÍCULO 3: Aprobar y adoptar los objetivos estratégicos en la gestión de Metro Cali S.A.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. *Mejorar la satisfacción del usuario del SITM-MIO*
2. *Maximizar el nivel de utilización del SITM-MIO.*
3. *Generar cultura ciudadana, basada en valores, comportamientos, actitudes, lenguajes y responsabilidad, que permita a los usuarios del SITM-MIO mantener una relación armónica con las personas, la comunidad que le rodea y el SITM.*
4. *Asegurar la sostenibilidad financiera del SITM-MIO.*
5. *Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos y fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño de la organización.*

OBJETIVOS TÁCTICOS

1. *Asegurar la accesibilidad al SITM-MIO de la población vulnerable - personas en situación de discapacidad, adulto mayor, mujeres gestantes.*
2. *Reducir la emisión de Dióxido de Carbono - CO₂*
3. *Incrementar la cantidad y calidad del espacio público efectivo, garantizando la accesibilidad y apropiación por parte de los habitantes del municipio.*
4. *Incrementar la cobertura del SITM-MIO para satisfacer las necesidad de movilidad de los usuarios.*
5. *Promover modos alternativos de transporte y de movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente y el desestimulo del uso del vehículo particular.*
6. *Integrar la ciudad con la región mediante soluciones articuladas de movilidad.*
7. *Fortalecer los procesos de cualificación y administración del talento humano.*

ARTÍCULO 4: La facultad para la revisión y perfeccionar las actualizaciones al contenido de la presente resolución, es responsabilidad del Presidente de Metro Cali S.A y del líder del Proceso Direccionamiento Estratégico.

ARTÍCULO 5. La Dirección de Planeación coordinará con la Oficina de Comunicaciones, y pondrán en funcionamiento los mecanismos de publicación y difusión necesarios para la divulgación de la "Misión, Visión, Política de Gestión Integral y los Objetivos Estratégicos de Metro Cali S.A." como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser de la entidad, contribuyendo a la mejora continua.





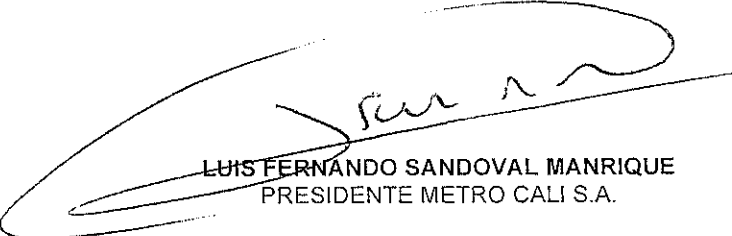
RESOLUCIÓN N° 912.110.377
(Diciembre 15 de 2015)

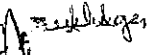




POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL, LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y TÁCTICOS DE METRO CALI S.A.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones que a la fecha de publicación estén vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos mil quince (2015).


LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
PRESIDENTE METRO CALI S.A.

Proyecto / Elaboro: Zonia A / Contratista Dirección de Planeación 
Reviso: Juan Carlos Echeverry Díaz. / Director de Planeación 
Marlene H / Contratista Dirección de Planeación 
Sonia Andrea Sierra / Secretaria General y Asuntos Jurídicos 
Aprobó: Luis Fernando Sandoval Manrique / Presidente Metro Cali S.A. 
Original: Dirección de Planeación
Copia: Todos los procesos, página web, SIGEM.

